

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCIÓN (EUROS)
MA-3030/02	15/12/01	TRANSPORTES RAMFRIMA, SL	ROTONDA DE SUAREZ 2-2 MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-3044/02	21/12/01	DIBESOL SL.	ALCALDE JOAQUIN QUILES, 60 MALAGA 29014 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-3060/02	05/01/02	SELAN BUS SL.	PASEO DE LA ANTIGUA, 15 ORDUÑA 48460 VIZCAYA	140 A) LOTT	1.500,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Propuesta de Resolución dirigida a doña María Rosario Martín Doña, por no ocupación y cesión ilegal de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando núm. 4, expte. núm. MA-7022, CTA 22.*

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a doña María Rosario Martín Doña, por No Ocupación y Cesión ilegal de la vivienda sita en Villanueva del Trabajo (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando núm. 4.

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del Expediente MA-7022, para su adjudicación en calidad de arrendamiento por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las Viviendas de Protección Oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que en esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la citada vivienda procediéndose a la incoación de Expediente de Desahucio, así como a formular el Pliego de Cargos con fecha 30 de julio de 2002, siendo notificado a través de Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), así como en el BOJA, ante la imposibilidad de notificación personal, sin que por el momento se haya formulado ninguna alegación al respecto.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a doña María Rosario Martín Dueña, adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando núm. 4, por No Ocupación y Cesión ilegal, en base a los siguientes supuestos:

Por los distintos informes emitidos por el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, donde pone en conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la vivienda, extremo que fue corroborado por la inspección efectuada por el Servicio de Inspección de esta Delegación.

Así como el hecho de haber tenido que notificar el Pliego de Cargos a través de Edicto y de su publicación en el BOJA, demuestra el desinterés de la expedientada con respecto a la vivienda, al haber abandonado la misma incumpliendo con ello sus obligaciones como titular de Viviendas de Promoción Pública.

Considerando: Que queda probado el Considerando anterior, que la adjudicataria de la vivienda incurre en las Causas Sexta y Séptima (6.ª y 7.ª), arts. 138 al 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que se ha tenido en cuenta en la tramitación del expediente lo dispuesto en los artículos 138 al 144 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, y la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones que son de aplicación.

Sobre la base de lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Que se proceda a la resolución del contrato de la vivienda en cuestión, otorgándole un plazo de ocho (8) días para que haga entrega de las llaves en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento citado, y se concede a la expedientada un plazo de cuatro (4) días para que formule cuanto considere conveniente a su defensa, transcurridos los cuales se elevará el expediente a resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Málaga, 17 de octubre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela núm. 8 - 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 97/02-S.

Notificado: Lars Peter Broberg. Clínica Dental.

Ultimo domicilio: Plaza Costa del Sol. Edif. S. Francisco, 5-1. 29620 Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de octubre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao núm. 8 - 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 128/02-S.  
Notificado: Surcatering Sol, SL.  
Último domicilio: C/ Pintor Sorolla, 13. 29640 Fuengirola.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 18 de octubre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RRHH del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director General de este Hospital en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 94/02.  
Interesado: Doña Margarita Osuna Delgado.  
DNI: 24.204.718.  
Último domicilio: Arzobispo Guerrero, 34 - 4KC (18015 Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 336,40 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General

Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

ALFERDAUS, SL - 40.0013176/SE.  
Comercial Nazarena Aceitunera, SA - 21.0015440/SE.  
Núñez Madueño, Francisco - 21.0001068/SE.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la desestimación de la solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se desestiman las solicitudes de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Cárnicas Eurosur, SL.  
Castillo Burguillos, Antonio.  
Supermercado Champion, SA.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de desestimación de convalidación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública, por las que se procede a desestimar la convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación.

Empresas que se citan, con su correspondiente número de registro:

Cabezuelo Hermanos, SL - 21.0000130/SE.  
Vega Vaca, Juan José - 20.0006844/SE.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.